

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00119-00

En atención al estado del proceso, y en vista, que no se ha dado cumplimiento al auto de pruebas del 13 de mayo de 2021, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR por conducto de la Secretaría de este Despacho OFICIAR al JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., para que se sirva remitir en el término de la distancia, copia digital de los medios de prueba relacionados en el acápite de pruebas del escrito de contestación de la demanda, respecto del proceso de radicado 11001310303620160043100.

NOTIFIQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(6)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico

No. **73** hoy **28 de julio de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO